

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 18 de noviembre de 2002 por el que se inicia el procedimiento de desamparo de la menor M.O.M. y se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 4 de febrero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 4 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 4 de febrero de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se notifica por edicto a don Adil Yamil, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 42.6 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en relación con los apartados 2.º y 3.º del precepto legal citado en primer término, no constando en los expedientes de protección núms. 187/02 y 188/02 seguidos en esta Entidad Pública a favor de los menores S.Y.N. y M.A.Y.N., el paradero de don Adil Yamil, siendo su último domicilio conocido en Marbella (Málaga), se le comunica mediante el presente anuncio que en los citados expedientes administrativos ha recaído con fecha 29 de enero de 2003 Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección en cuya virtud se amplía por un período de tres meses el plazo legal para dictar y notificar la oportuna resolución administrativa en los expedientes de protección de referencia, pudiendo comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, edificio Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del referido Acuerdo.

Contra este acto no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 4 de febrero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 5 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de febrero de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Osayuki Usiobafi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la

Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en ratificar la situación legal de desamparo de la menor conocida simplemente con el nombre de Sofía, con todos los efectos inherentes a ello y acordar la constitución de acogimiento residencial en el Centro «Hogar La Cañada» de Villamartín (Cádiz), se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 5 de febrero de 2003.- La Delegada, (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 5 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de febrero de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Malia Usiobafi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en ratificar la situación legal de desamparo de su hija, conocida simplemente con el nombre de Sofía, con todos los efectos inherentes a ello y acordar la constitución residencial en el Centro «Hogar La Cañada» de Villamartín (Cádiz), se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 5 de febrero de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Medina Ruiz.*

Acuerdo de fecha martes, 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Medina Ruiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Acogimiento de fecha jueves, 23 de enero de 2003 del menor A.M.R., expediente núm. 29/02/0544/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Tran-

sitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 11 de febrero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Bernal Moreno Dolores.*

Acuerdo de fecha martes, 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Bernal Moreno Dolores al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento de fecha jueves, 23 de enero de 2003 del menor R/Nacidos D.B.M., expediente núm. 29/02/0356-0357/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 11 de febrero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Corbacho Lozano, M.ª Carmen.*

Acuerdo de fecha martes, 11 de febrero de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Corbacho Lozano M.ª Carmen al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de inicio de declaración de la situación legal de Desamparo del menor E., E., S. y M.C.T.C., expediente núm. 29/03/0037-0044-0045-0046/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha martes, 28 de enero de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Málaga, 11 de febrero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Sebastián Santiago Román.*

Acuerdo de fecha martes, 11 de febrero de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Sebastián Santiago Román al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento de fecha martes, 17 de diciembre de 2002 del menor T.S.F., expediente núm. 29/01/0553/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 11 de febrero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## AYUNTAMIENTO DE GUADIX

*RESOLUCION de 2 de enero de 2003, sobre modificación de bases.*

Resolución núm. 13.364

Resultando que la Comisión de Gobierno de fecha 7 de noviembre de 2002 aprobó las bases para la provisión por Concurso-Oposición de una plaza de Economista vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Resultando el requerimiento del Subdelegado del Gobierno de fecha 10.12.2002, respecto a lo dispuesto en la Base 6.10 de las que rigen la convocatoria de la antedicha plaza.

Considerando lo dispuesto en 21.1.g) y 65 de la Ley 7/85, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, art. 63 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y PAC, lo dispuesto en la STC de 18.4.1989 y STS de 24.10.1990 por medio de la presente he resuelto:

1.º Asumir las competencias delegadas en la Comisión de Gobierno para el presente supuesto manteniéndolas en los demás casos.

2.º Anular o dejar sin efecto lo dispuesto en la base 6.10 de las que rigen la convocatoria del Concurso-Oposición para cubrir un plaza de Economista vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobadas por la Comisión de Gobierno de fecha 7.11.2002.

3.º Establecer como nuevo contenido de la base 6.10 de las que rigen la convocatoria del Concurso-Oposición para cubrir una plaza de Economista vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, la siguiente:

«6.10. Valoración de Méritos. Fase de Concurso.  
Méritos profesionales:

a) Por cada mes completo de servicios prestados como Economista en municipios de más de 20.000 habitantes, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,12 puntos.